

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, Febrero ocho (08) de Dos Mil Veintiuno (2021)

<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>RADICADO</b>	05001-31-03-009-2007-00419-00
<b>DEMANDANTE</b>	NOE DE JESUS ECHEVERRI OSORIO
<b>DEMANDADO</b>	NELLY DEL SOCORRO ROLDAN PARRA
<b>PROVIDENCIA</b>	<b>Auto 422V</b>
<b>DECISIÓN</b>	Requiere apoderado demandado

En vista del memorial de fecha 20 de enero de 2020, allegado por el apoderado demandante en el cual solicita al despacho se requiere al apoderado demandante para que se permita informar a esta dependencia judicial resultado de la comisión con destino al Juzgado Primero Promiscuo Civil Municipal de Yarumal – Antioquia. Por ser procedente lo peticionado se requiere al apoderado demandante para que se permita suministrar la información solicitada, toda vez que revisado el expediente se puede observar que esta fue retirada por usted en la fecha 27 de noviembre de 2018 tal y como consta en folio 121 del cuaderno principal.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
**Juez. Firmada Digitalmente**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--

Isa